

citado R.^o Título que ha obtenido, el que se leyo á la betria; y
haviéndolo oído lo obedezco con el respeto y veneración debida, y
enquanto á su cumplimiento y observancia. Acordó seguir
de lo mandado por V. M. y en su virtud fue exercido en dho Ofi-
cio de R. de el expresado Señor D. Diego Pareja y Laxanona,
admitiéndolo aliro y exercicio de el, y dándole la posesion en
el asiento y lugar de el banco dho que es donde le pertenece, exe-
cutado el Juramento acostumbraido; y que copiándose en el
Libro de Cartas R.^{as} se devuelva el original á la parte con el
testimonio de esta resolución.

Se admiten los Porteros / Mirase relación de la citación mandada hacer á este Cav.
de Vaya &c. y por secula antecediem y expresion de su efecto en fuerza de lo
resuelto en el antecedente para nombrar Porteros de Vaya,
Breve memorial de Juan Gonzalez y Joseph Martinez por
si, y á nombre de los demas, haciendo presente ha muchos años
que estan Empleados en servicio de esta Ciudad, y que median-
te haver procurado cumplir con sus encargos asistiendo á
las funciones y Guardias en los dias que estan señalados;
Suplican á este Ayuntamiento lo suplica á admitir, vando
con ellos de benignidad, y atendiendo á que la falta que en cu-
raron es de una fiesta extraordinaria, y en cuyo dia estuvieron
quasi los mas legitimamente ocupados con otras razones que
exponen en prueba de su conducta y honradez; y haviéndolo
oído y conferido deseando (segun acostumbra su justificación
y benignidad) mirar por el alivio de estos Pobres, y que se les
admita en sus Hazas mediante el oficio que hacen
de cumplir con ellas como corresponde y piedad que solicitan,
Suplico al Señor Intendente Correo que preside este Cav.
la practique su Señoría con los referidos suspendiendo su
providencia, y mandando continúen por tales Porteros